

comenzará a gozar de los derechos a ella inherentes, a partir de su suscripción y desembolso.

En cuanto a la relación de cambio, cada acción antigua da lugar a un derecho de suscripción preferente, y cada 3,99 derechos de suscripción preferentes dan derecho a suscribir una nueva acción. Se concede a los actuales accionistas que lo sean en el momento de adopción del acuerdo de ampliación de capital, el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean en el momento de acordarse el aumento de capital y se fija como plazo hasta el próximo día 19 de abril de 2001 inclusive para que dichos accionistas, en proporción a sus respectivas participaciones en el capital social de la compañía, procedan a la suscripción y desembolso de la totalidad de las acciones emitidas, de conformidad con el siguiente procedimiento:

1. En relación al primer tramo, el desembolso de las acciones emitidas se efectuará en efectivo metálico y, en cuanto al 100 por 100 de su valor nominal, así como la totalidad de la prima de emisión acordada, en el momento de su suscripción, que se entenderá realizada mediante el ingreso en la caja social o en la cuenta corriente de la que esta sociedad es titular en la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), calle Alcalá, 27, Madrid.

2. En relación al segundo tramo, el desembolso de las acciones emitidas se efectuará en parte mediante aportación no dineraria, y en parte en efectivo metálico conforme al siguiente detalle:

2.1 Aportación no dineraria: La sociedad MAAF Assurances suscribirá 306.881 acciones mediante aportación no dineraria de 330.000 acciones nominativas, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, que representan el 100 por 100 del capital social de «Compañía Española de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima». El valor total asignado a la participación con objeto de aportación no dineraria asciende a 45.075.907,83 euros (equivalente a 7.500.000.000 de pesetas). La suscripción y simultáneo desembolso tendrá lugar mediante la entrega por MAAF Assurances a CASER, en su domicilio social, de los títulos justificativos de la propiedad de la totalidad de las acciones de «Compañía Española de Seguros y Reaseguros MAFF, Sociedad Anónima».

2.2 Aportación dineraria: En relación a las restantes 757 acciones del segundo tramo, el desembolso de las acciones emitidas se efectuará en efectivo metálico, en cuanto al 100 por 100 de su valor nominal (es decir, 7.570 euros), así como la totalidad de la prima de emisión acordada correspondiente a dichas acciones (es decir, una prima total de 103.621,19 euros, o sea, 136,88 euros por acción), en el momento de su suscripción, que se entenderá realizada mediante el ingreso en la caja social o en la cuenta corriente de la que es titular esta sociedad en la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), calle Alcalá, 27, Madrid.

Transcurrido el plazo reservado para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, el Consejo de Administración podrá declarar cerrada la ampliación de capital en la cifra efectivamente suscrita, pues entre las condiciones de la emisión se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Amado Franco Lahoz.—8.333.

CANAL 15 TELEVISIÓN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2001, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 14 de marzo de 2001, a las nueve cincuenta horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del siguiente día, 15 de marzo, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 22 de los Estatutos sociales para adecuarlo a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas y a la doctrina de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Segundo.—Delegación de facultades para la protocolización ante Notario e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados que hayan de tener acceso al mismo.

Se comunica a los señores accionistas el derecho que les corresponde, conforme al artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, para examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta y el informe del órgano de administración, o bien para pedir el envío gratuito de estos documentos.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.696.

CENTRO DE TRANSPORTES DE VALENCIA, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad, convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar, en primera convocatoria, el día 20 de marzo de 2001, a las trece horas, en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Valencia, calle Poeta Querol, 15, y, en segunda convocatoria, para el siguiente día 21 de marzo de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de administración de la sociedad.

Tercero.—Retribución del órgano de administración de la sociedad.

Cuarto.—Toma de razón y ratificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión de 5 de diciembre de 2000.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Valencia, 15 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, B. Colomer.—8.000.

CONSTRUCCIONS CAMATS, S. A.

Junta general extraordinaria

El Administrador único de la sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar a las diez horas del día 15 de marzo de 2001, en el domicilio social, plaza Riambau, sin número, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar, el día 16 de marzo de 2001, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección del Administrador único de la compañía.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Tárrega, 12 de febrero de 2001.—El Administrador único.—7.625.

CHOCARRO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

TISONT, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Conforme a lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas de ambas sociedades, celebradas con carácter universal el día 8 de febrero de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de «Tisont, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «Chocarro, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con la correspondiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasando ésta en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con la consiguiente asunción por parte de ésta de todos los bienes, derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, según el cual, las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente a efectos contables a partir del 1 de enero de 2000. Igualmente se aprobaron los Balances de fusión cerrados a fecha de 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las indicadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 8 de febrero de 2001.—El Administrador solidario de «Chocarro, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), el Administrador único de «Tisont, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida).—6.896.

y 3.^a 21-2-2001

DATA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por el señor Administrador único de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle General Oraa, número 70, Madrid, el día 13 de marzo de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día siguiente 14 de marzo de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Explicación a los accionistas por el órgano de Administración de la supuesta adquisición de 9.320 acciones propias a don Antonio Pons y demás miembros de su familia, y de 980 acciones propias a doña Nuria de Loresecha Sánchez. Dicha explicación deberá incluir los motivos, la acreditación del cumplimiento o no de los requisitos legales previstos para dichas adquisiciones (básicamente, artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas), y, caso de incumplimiento, la justificación del mismo.

Segundo.—En su caso, y a la luz de la explicación del punto a) anterior, posible ejercicio de una acción social de responsabilidad contra el órgano de administración de la sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas para lograr el resarcimiento de los daños directos que la sociedad haya podido sufrir como consecuencia de la actuación del órgano de administración.

Tercero.—En su caso, y a la luz de la explicación del punto a) anterior, posible cese del Administrador único y nombramiento de un nuevo Administrador

único o, en su caso, modificación del órgano de administración y de los Estatutos sociales, y nombramiento de los integrantes del mismo.

Cuarto.—Finalmente, y en el caso de haberse incumplido lo dispuesto en el artículo 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, decisión de la Junta general de accionistas acerca del destino que debe darse a dichas acciones propias adquiridas en contravención de los citados artículos.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión o designación de Interventores al efecto.

Podrá asistir a la Junta todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Libro-Registro de acciones de la sociedad con cinco días de antelación a la fecha de su celebración.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Administrador único.—7.619.

DURANTE BLANCO, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)
CARBURANTES DE MEDINA
(Sociedad beneficiaria)

Se hace público que las Juntas generales de estas sociedades aprobaron la escisión parcial de «Durante Blanco, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, en favor de «Carburantes de Medina, Sociedad Limitada», según el proyecto depositado.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades implicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Mojados (Valladolid), 16 de febrero de 2001.—Los Administradores sociales.—8.083.
2.ª 21-2-2001

EMPRESA DE ALUMBRADO
ELÉCTRICO DE CEUTA

Convocatoria de Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de «Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, Sociedad Anónima», de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Ceuta, en primera convocatoria, el día 9 del próximo mes de marzo, a las doce horas, en el domicilio social, calle Beatriz de Silva, 2, o, en segunda convocatoria, el día 10 de marzo, en el mismo local y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión referidos al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000, así como de la gestión social del mencionado ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2000.

Tercero.—Reelección de Auditores de cuentas.

Cuarto.—Dividendo con cargo a reservas.

Quinto.—Autorización para negocios sobre acciones propias.

Sexto.—Apoderamientos para cumplimentar, ejecutar y desarrollar los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Aprobación del acta de la reunión.

Se hallan disponibles desde la fecha de esta convocatoria en el domicilio social, para ser entregados a los señores accionistas inmediata y gratuitamente,

los documentos a que alude el artículo 212.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, informe de gestión e informe de auditoría de cuentas).

Derecho de asistencia y representación: Podrán tomar parte en las deliberaciones de la Junta, por sí o mediante representante, los accionistas que individualmente o agrupados posean 25 o más acciones y acrediten la propiedad de sus acciones con cinco días de antelación, al menos, al señalado para la celebración de la Junta, lo que podrán hacer en el domicilio social, calle Beatriz de Silva, 2, de Ceuta.

La representación para asistir a la Junta general podrá delegarse en otro accionista de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, utilizando para ello la fórmula que al efecto consta impresa en la tarjeta de asistencia emitida por la sociedad y/o entidades depositarias.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, el Consejo de Administración ha sido asesorado por el Letrado asesor de la sociedad, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.º de la citada disposición respecto a la presente convocatoria.

Nota: Por la experiencia de años anteriores, se advierte a los señores accionistas que probablemente existirá en primera convocatoria el quórum necesario para la celebración de la Junta.

Ceuta, 19 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.286.

ESPECIALIDADES ELÉCTRICAS
DAGA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal, celebrada el 26 de enero de 2001, acordó reducir el capital social en 7.000.000 de pesetas y amortizar las acciones correspondientes por haber sido adquiridas con anterioridad por la propia sociedad, modificándose en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Mollet del Vallès, 27 de enero de 2001.—El Administrador Gerente.—7.960.

EUROIBÉRICA DE BOMBAS, S. L.
(Sociedad absorbente)

BOMBAS WIN, S. L. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 22 de diciembre de 2000, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Euroibérica de Bombas, Sociedad Limitada», de «Bombas Win, S. L. L.», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 12 de diciembre de 2000. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas,

durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Los Administradores únicos de «Euroibérica de Bombas, Sociedad Limitada», y «Bombas Win, S. L. L.», sociedad unipersonal.

Rubí, 7 de febrero de 2001.—El Administrador, María Carmen Helguera Sainz.—7.118.
y 3.ª 21-2-2001

EXPANSIÓN TURÍSTICA BARCELÓ,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
BARCELÓ GESTORA DE
INVERSIONES HOTELERAS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Expansión Turística Barceló, Sociedad Limitada», y el socio único de «Barceló Gestora de Inversiones Hoteleras, Sociedad Limitada», en ejercicio de las competencias de la Junta general universal de socios, acordaron, en fecha 6 de febrero de 2001, la fusión de ambas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Barceló Gestora de Inversiones Hoteleras, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida, que se extinguirá con motivo de la fusión), por parte de «Expansión Turística Barceló, Sociedad Limitada».

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 6 de febrero de 2001.—El Consejero Delegado de «Expansión Turística Barceló, Sociedad Limitada» y Consejero Delegado de «Barceló Gestora de Inversiones Hoteleras, Sociedad Limitada».—7.707.
2.ª 21-2-2001

EXPLOTACIONES CERÁMICAS
ESPAÑOLAS, S. A.
(Sociedad absorbente)
CAOSIL, S. A.
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de las sociedades «Explotaciones Cerámicas Españolas, Sociedad Anónima», y «Caosil, Sociedad Anónima», celebradas el 17 de febrero de 2001, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Explotaciones Cerámicas Españolas, Sociedad Anónima», de «Caosil, Sociedad Anónima», con disolución y sin liquidación de la misma y traspaso en bloque de todo su patrimonio a título de sucesión universal a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión.

La absorción se acordó sin ampliación de capital de la sociedad absorbente al ser ésta titular de la totalidad de las acciones de «Caosil, Sociedad Anónima», y sin variación de los Administradores de ninguna de las sociedades participantes en la fusión. Asimismo el Balance de fusión se corresponde con el cerrado y aprobado al 31 de agosto de 2000.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión de la sociedad, así como el derecho de los acreedores de las mismas, conforme a los artículos 166